

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN № 317-2019-CU

Lambayeque, 02 de octubre del 2019



VISTO y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 163-2019-CU, de fecha 21 de mayo del 2019, se aprueba el Reglamento para Estudiantes de Pregrado con Matrícula Condicionada por Rendimiento Académico, que entrará en vigencia a partir del ciclo académico 2019-II, en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 02 de octubre del 2019, los miembros de Consejo Universitario, acordaron modificar la Resolúción Nº 163-2019-CU, que aprueba el Reglamento para Estudiantes de Pregrado con Matricula Condicionada por Rendimiento Académico, en el sentido de precisar que entrará en vigencia teniendo en cuenta los resultados académicos del ciclo 2019-II, en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del señor Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso a las atribuciones que le confiere el Artículo 62° de la Ley Universitaria y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo.

SE RESUELVE:

- 1º Modificar la Resolución Nº 163-2019-CU de fecha 21 de mayo del 2019 que aprueba el Reglamento para Estudiantes de Pregrado con Matricula Condicionada por Rendimiento Académico, en el sentido de precisar que entrará en vigencia teniendo en cuenta los resultados académicos del ciclo 2019-II, en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
 - 2° Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Nº 163-2019-CU.
- 3º Dar a conocer la presente disposición al Vicerrectorado Académico, Facultades, al Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ĢE AURELIO OLIVA NUÑEZ Rector

TER CARBAJAL VILLALTA Secretario General

mcip